



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

CONTENIDO

1. ¿ QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?.
2. NIVELES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.
3. TIPO DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.
4. HABEAS DATA / DERECHO ARCO.
5. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?.
6. ¿QUÉ ES UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES?.
7. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES?.
8. ¿SOBRE QUÉ SE DEBE INFORMAR AL TITULAR DE DATOS PERSONALES AL INGRESARLO A UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES?.
9. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?.
10. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

¿Qué son



?



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales, es toda la información relativa a la vida privada de una persona.

- ✓ Características físicas, morales o emocionales.
- ✓ Domicilio y número telefónico.
- ✓ Origen étnico o racial.
- ✓ Estado de salud físico o mental.
- ✓ Creencias o convicciones religiosas o filosóficas.
- ✓ Patrimonio.
- ✓ Vida afectiva y familiar.
- ✓ Preferencias sexuales.
- ✓ Ideología y opiniones políticas.





Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Niveles de **seguridad** de Datos personales



NIVEL BASICO

LABORALES

- ✓ Documentos de reclutamiento y selección
- ✓ Documentos de nombramiento
- ✓ Documentos de incidencia
- ✓ Documentos de capacitación
- ✓ Puesto
- ✓ Domicilio de trabajo
- ✓ Correo electrónico institucional
- ✓ Teléfono institucional
- ✓ Actividades extracurriculares
- ✓ Referencias laborales
- ✓ Referencias personales (cartas de recomendación, etc.)
- ✓ Trabajo actual
- ✓ Trabajos anteriores
- ✓ Otros

IDENTIFICACIÓN

- ✓ Nombre
- ✓ RFC
- ✓ CURP
- ✓ Edad
- ✓ Domicilio
- ✓ Teléfono particular
- ✓ Teléfono celular particular
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Estado civil
- ✓ Firma
- ✓ Firma electrónica
- ✓ Cartilla militar
- ✓ Lugar de nacimiento
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios
- ✓ Fotografía
- ✓ Costumbres
- ✓ Idioma
- ✓ Otros





Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

NIVEL MEDIO

DATOS PATRIMONIALES

- ✓ Afores .
- ✓ Fianzas .
- ✓ Servicios contratados .
- ✓ Referencias personales crediticias o patrimoniales Otros.
- ✓ Bienes muebles e inmuebles .
- ✓ Información fiscal.
- ✓ Historial crediticio.
- ✓ Ingresos y egresos .
- ✓ Cuentas bancarias.
- ✓ Seguros.

DATOS JURISDICIONALES

- ✓ Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicios y/o jurisdiccionales .
- ✓ Información derivada de resoluciones judiciales o administrativas que incidan en la esfera jurídica de una persona física.

DATOS ACADEMICOS

- ✓ Trayectoria educativa.
- ✓ Títulos .
- ✓ Cédula profesional .
- ✓ Certificados.
- ✓ Reconocimientos .
- ✓ Otros.

TRANSITO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

- ✓ Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país.
- ✓ Información migratoria de las personas .
- ✓ Otros .





Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

NIVEL ALTO



DATOS IDEOLÓGICOS Y RELIGIOSOS

- ✓ Creencias religiosas .
- ✓ Ideologías .
- ✓ Afiliación política.
- ✓ Afiliación sindical.
- ✓ Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Pertenencia a organizaciones religiosas .

ORIGEN

- ✓ Origen étnico .
- ✓ Origen racial.

ESTADO DE SALUD FÍSICO O MENTAL

- ✓ Discapacidades.
- ✓ Intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Vacunas.
- ✓ Consumo de sustancias tóxicas.
- ✓ Uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, entre otros (anteojos, aparatos de oído, prótesis, etc.) .
- ✓ Otros .
- ✓ Estado de salud.
- ✓ Historial clínico.
- ✓ Alergias .
- ✓ Enfermedades .
- ✓ Información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico .
- ✓ Incapacidades médicas .

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- ✓ Color de piel .
- ✓ Color de iris.
- ✓ Color de cabello.
- ✓ Señas particulares .
- ✓ Estatura .
- ✓ Peso.
- ✓ Complexión .

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ✓ Tipo de sangre .
- ✓ ADN.
- ✓ Huella digital.
- ✓ Otros .

VIDA SEXUAL

- ✓ Preferencias sexuales.
- ✓ Hábitos sexuales.
- ✓ Otros.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Física.- Instalaciones, equipos, soportes.

Lógica.- Identificación y autenticación de las personas o usuarios autorizados para el tratamiento de los datos personales de acuerdo con su función.

De desarrollo y aplicaciones.- Autorizaciones con las que deberá contar la creación o tratamiento de sistemas de datos personales, según su importancia, para garantizar el adecuado desarrollo y uso de los datos, previendo la participación de usuarios, la separación de entornos, la metodología a seguir, ciclos de vida y gestión, así como las consideraciones especiales respecto de aplicaciones y pruebas;

De cifrado.- Implementación de algoritmos, claves, contraseñas, así como dispositivos concretos de protección.

De comunicaciones y redes.- Restricciones preventivas y/o de riesgos que deberán observar los usuarios de datos o sistemas de datos personales para acceder a dominios o cargar programas autorizados, así como para el manejo de telecomunicaciones.

Tipos de Seguridad con los que deben contar los sujetos obligados



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

***UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY
ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES:***



Artículo 4, fracción III:

**“Garantizar la protección de los
datos personales en posesión
de los sujetos obligados”.**



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Acceso

El titular de los datos puede solicitar información concerniente a datos concretos, datos incluidos en un sistema de datos, o la totalidad de sus datos sometidos a tratamiento.



Habeas DATA

Es la acción que concede la Ley al titular de los datos personales de:

Rectificación

Facultad de solicitar que se modifiquen sus datos inexactos o incompletos.

Cancelación

Facultad de pedir que se supriman los datos inadecuados o excesivos.

Oposición

Facultad de inconformarse al tratamiento de sus datos.

Ley de **Protección de Datos Personales** del estado de Oaxaca

Su objeto es:



- I. Garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados.
- II. Regular el registro, almacenamiento, distribución, transmisión, modificación, eliminación, duración, y en general, el tratamiento de datos personales asentados en archivos, registros, bases de datos, u otros medios similares en soporte manual o automatizado y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por el sector público.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

¿Qué es un **SISTEMA DE DATOS PERSONALES**?



Es el conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado, sin perjuicio de que el sistema sea físico o automatizado.

Ejemplo:

Sistema de datos de Recursos Humanos

Sistema de datos de alumnos inscritos

Sistema de datos de proveedores

Sistema de datos de usuarios de servicios



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES



Principios
que rigen
los
Sistemas
de Datos
Personales





- ✓ Deberá obedecer exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de cada dependencia o entidad.

LICITUD

- ✓ Los datos personales deberán tratarse únicamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos. Dicha finalidad debe ser fundada y motivada.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES



**CALIDAD
DE LA
información**

Deben ser veraces, adecuados, pertinentes y no excesivos, en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido.



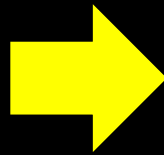
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

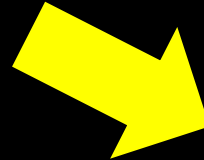
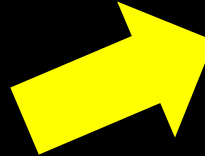
SISTEMA DE DATOS PERSONALES



Seguridad



Elaborar documentos de seguridad que establezcan las medidas físicas, técnicas y administrativas necesarias para:



Garantizar

Evitar



✓
confiabilidad
integridad
confidencialidad
disponibilidad

✗
acceso no autorizado
pérdida
transmisión
alteración



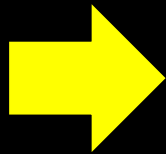
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

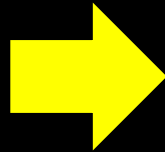


Confidencialidad



Garantizar que exclusivamente el Titular o la persona autorizada por éste, pueda acceder a sus datos personales a menos que medie disposición legal.

Consentimiento



Toda transmisión de datos personales deberá contar con el consentimiento de su Titular.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

1. El nombre del **sistema** de datos personales al que se incorporaran sus datos personales, la finalidad y destinatarios del mismo.
2. El cargo, dirección, teléfono y correo electrónico oficiales de la Unidad Administrativa **responsable** del sistema de datos personales.
3. Del carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.
4. De las consecuencias de la negativa a suministrarlos.
5. De la posibilidad que estos datos sean transmitidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso de la persona así como la mención en los casos que esta transmisión sea por disposición legal.
6. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición agregando la ubicación de la Unidad de Enlace correspondiente.

**Se debe
informar
al titular
sobre:**





Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Titular de los datos personales: Es la persona física a quien se refieren los datos personales que sean objeto de tratamiento.

Encargado:

Persona facultada por un instrumento jurídico o autorizado por el responsable, para llevar a cabo el **tratamiento físico o automatizado** de los datos personales.

El responsable:

Titular o responsable de la unidad administrativa encargada de decidir sobre el **tratamiento** de los sistemas de datos personales, así como el contenido y finalidad de estos sistemas.

**¿Quiénes
participan
dentro de
la
LPDPEO?**



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Responsabilidades y Sanciones



La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca establecen sanciones para los servidores públicos que incumplen con los deberes previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Las

irregularidades

que pueden cometer

los servidores

públicos en materia

de protección de los

datos personales en

poder de los Sujetos

Obligados son:

- ✓ Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida los datos personales que se encuentren bajo su responsabilidad, a los cuales tengan acceso con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- ✓ Negar sin causa justificada, la corrección o cancelación de datos personales;
- ✓ Efectuar la corrección o cancelación de los datos personales fuera de los plazos establecidos;
- ✓ Realizar la cesión de datos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;
- ✓ No atender el sentido de una determinación favorable para el recurrente, emitida con motivo de la interposición del recurso de revisión, entre otras.

El **Artículo 57** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, establece las sanciones que consistirán en las siguientes:

- ✓ **Apercibimiento** o advertencia que consiste en anotar una infracción al culpable y que en caso de que se repita dará lugar a una sanción más grave.
- ✓ **Amonestación** o advertencia sobre las consecuencias de la infracción cometida, exhortándolo a la reparación y previniendo la imposición de una sanción mayor en caso de incurrir en nueva infracción.
- ✓ **Suspensión del empleo o cargo de comisión conferidos**, y a percibir el sueldo correspondiente por el tiempo que dure la misma.
- ✓ **Destitución o separación del cargo** o extinción de la relación laboral entre la dependencia o entidad y el servidor público.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

- ✓ **Sanción económica o pago en dinero**, ésta no podrá ser menor a diez días ni mayor a cien de su sueldo presupuestal, el cual deberá ser a favor del erario estatal o municipal, por la infracción cometida.
- ✓ **Inhabilitación o prohibición temporal** para desempeñar empleo, cargo o comisión, al servicio del Estado o Municipios. Para una persona que hubiere sido inhabilitada en los términos de Ley, pueda volver a desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público deberá haber transcurrido el plazo de la inhabilitación impuesta.



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

¡GRACIAS POR SU TIEMPO!